



Gerencia Sector Zaragoza I C/ Eugenio Lucas, 31 50018 Zaragoza (Zaragoza)

RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2022, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA I, POR LA QUE SE APRUEBAN Y PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ESPERA DEL AÑO 2022, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL.

Por Resolución de 16 de marzo de 2022 de la Gerencia de Sector de Zaragoza I, se efectuó Convocatoria para la elaboración de listas de espera para cubrir plazas en Promoción Interna Temporal.

Tras la valoración de los méritos aportados por los solicitantes, con arreglo a los baremos previstos en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud (BOA Nº 219 de 15/11/2017), cuyos Anexos I y II se han modificado por Resolución de 1 de julio de 2019 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (BOA Nº 139 de fecha 18 de julio de 2019), por Resolución de 7 de julio de 2020 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (BOA Nº 141 de fecha 17 de julio de 2020) y por Resolución de 12 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (BOA Nº 19 de fecha 29 de enero de 2021), y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector de Zaragoza I,

RESUELVE

Primero.- Aprobar los listados provisionales de admitidos que se adjuntan como Anexo I, con las puntuaciones resultantes de la aplicación de los baremos a los méritos aportados por los participantes en el procedimiento.

Segundo.- Aprobar la relación provisional de solicitantes que han resultado excluidos, con los motivos de exclusión, que se relacionan en Anexo II.

Tercero.- Abrir un plazo para que los aspirantes, subsanen la falta, acompañen los documentos preceptivos o presenten las alegaciones oportunas, de quince días naturales contados a partir del siguiente al de exposición de este listado provisional en los Tablones de Anuncios del Hospital Royo Villanova, Hospital Nuestra Señora de Gracia, y demás Centros dependientes del Sector de Zaragoza I.



Las reclamaciones se dirigirán a esta Gerencia de Sector de Zaragoza I, con domicilio en la C/ Eugenio Lucas 31-33, 50018 de Zaragoza, presentándolas directamente en el Registro General de la misma o en los registros de los Hospitales "Royo Villanova" y "Nuestra Señora de Gracia", o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución y sus Anexos, para general conocimiento del personal afectado, que deberán ser expuestos en los tablones de anuncios de los Centros dependientes de esta Gerencia del Sector de Zaragoza I.

